



OFERTA:

*SERVICIO DE FOTOCOPIADO,
ENCUADERNADO, SECRETARIALES
y SERVICIOS VARIOS EN LA
UNACIFOR AÑO 2023.*

COTIZACION

Siguatepeque, Comayagua

14 de octubre año 2022

MAE. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa UNACIFOR
Su oficina

Reciba un saludo cordial, a la vez el éxito en sus funciones de desempeño profesional en tan importante Institución Educativa para el país.

En condición de representante legal de **INVERSIONES A y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por medio de la presente hago entrega formal de la cotización para participar en Licitación para: **OFERTA SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO, IMPRESIÓN, LAMINADOS, SERVICIOS SECRETARIALES Y OTROS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNACIFOR PARA OPERAR EN AÑO 2023**. Servicio brindado al personal administrativo, docente, alumnado y personas particulares en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (**UNACIFOR**), periodo que comprende del 9 de enero al 15 de diciembre del año 2023.

De antemano muchas gracias por la atención,


Cilian Rosely Argueta Guevara

Representante legal
INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA email: ciyargue@gmail.com, cel. 504-9642-1490
centrodeimpresionunacifor@gmail.com

Solvencia municipal

49

Municipalidad de Siguatepeque Honduras, C.A.
CONSTANCIA DE SOLVENCIA
IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

PERIODO	NÚMERO DE CONSTANCIA
2021	00119767

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL
CILIAN ROSELY ARGUETA

NÚMERO DE IDENTIDAD	1208-1992-00064
VENCIMIENTO	31 Mayo 2021

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

LA JUSTICIA ENGRANDECE A LA NACIÓN.
VER REVERSO

Escaneado con CamScanner

La Municipalidad de Siguatepeque

HACE CONSTAR QUE:

- 1.- El Contribuyente ha pagado sus Impuestos y Servicios Municipales correspondientes al año indicado en el anverso, o está exento del pago de los mismos, por lo que se le extiende la Constancia de Solvencia o Exención, según el caso, para que pueda ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Legislativo N.º 15 del 2 de Septiembre de 1965.
- 2.- La presente Constancia no invalida las acciones que realice la Alcaldía tanto en la revisión de saldos como en la determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la Ley de Municipalidades, sus Reglamentos y Plen de Arbitrios de este Municipio.
- 3.- Esta Constancia es únicamente válida si está sellada y firmada por el Alcalde Municipal de Siguatepeque.
- 4.- Esta Constancia no será válida si muestra borrones o alteraciones.

N.º 74493

INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA email: ciyargue@gmail.com, cel. 504-9642-1490
centrodeimpresionunecifor@gmail.com

Permiso de operación

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
TELS. (504) 2773-0079, 27730039
WWW.MUNICIPALIDADSIGUATEPEQUE.COM

PERMISO N.º 70733

37923
PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

A: **SERVICIO FOTOCOPIADO**

PROPIETARIO: **INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE**

UBICACIÓN: **BARRIO LAS AMERICAS.**

CLAVE CATASTRAL: <u>CAZ11A1210</u>	<p>CONFORME AL REGLAMENTO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL CONCEDE EL PRESENTE PERMISO, EL CUAL DEBERÁ SER COLOCADO EN SITIO VISIBLE.</p> <p>DADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, A LOS <u>15</u> DÍAS DEL MES <u>ABRIL</u> <u>2022</u></p> <p style="text-align: center;"> JEFE CONTROL TRIBUTARIO</p>
CLASE DE NEGOCIO: _____	
ACTIVIDAD: <u>Estable. Comer. No Clasificado</u>	
FECHA DE ESTABLECIDO: <u>02/11/17</u>	

RENOVABLE EN: Encero Del 1

INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA email: ayargue@gmail.com, cel. 504-9642-1490
centrodeimersionunacion@gmail.com

Constitución de Escritura Pública

1569
4

REPÚBLICA DE HONDURAS



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. 671

De: SOCIEDAD MERCANTIL

Otorgado por: CILIA ROSELY ARGUETA GUEVARA Y MARIA ELENA
GUEVARA MOLASCO

A favor de: INVERSIONES A Y CS DE R. L.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

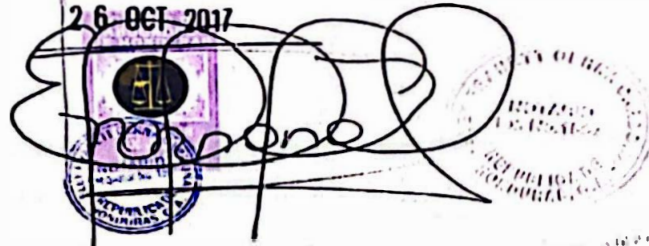
SIGUAT. 26 DE OCTUBRE DEL 2017



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°. 0064236

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y UNO:.....(671)-EJ

la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Siendo las diez con cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 a.m.).- Ante mi **ELEY FRANETT CERNA CARDONA**, Abogada y Notario Publico, con la siguiente dirección: Barrio El Centro Pasaje Tosta Fiallos Local No. 8, de la Ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, Teléfono 2773-1145, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número Diez mil ciento sesenta y nueve (10169) y con Registro de Exequatur extendido por la Corte Suprema de Justicia número mil quinientos sesenta y siete (1567), y Registro Tributario Nacional numero 03181969003709, comparecen personalmente siendo las 11.00 ante meridiem las señoras: **CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA**, soltera, comerciante, Bachiller en Ciencias y Letras y pasante de carrera Administración de Empresas a nivel Educación Superior y **MARIA ELENA GUEVARA NOLASCO**, casada, comerciante, ambas mayores de edad, Hondureñas y de este domicilio, quienes manifestándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libres y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Que han convenido constituir mediante este instrumento público una **SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S de R.L.**, que se registrá de conformidad con el Código de Comercio y demás Leyes aplicables del país y a las estipulaciones que en adelante se consignan. **SEGUNDO:** Esta sociedad tendrá como finalidades: Brindar los servicios de Impresión y fotocopiado, Encuadernación y empastado de documentos, venta de papelería y utilería en general, venta, reparación, mantenimiento, y educación técnica de equipo de cómputo, venta de tecnología móvil, servicios de capacitación en el área de Cosmetología y Belleza, venta de productos de cuidado personal, compra y venta de Joyería, Comercialización de Café e insumos agrícolas, venta de mercadería importada, y





cualquier otra actividad de lícito comercio en el país, directa o indirectamente relacionados con los fines antes indicados.- El domicilio será en el Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, pudiendo tener sucursales en cualquier lugar del país o en el Extranjero.- **TERCERO:** La denominación social de la sociedad será: "INVERSIONES A Y G S de RL".- **CUARTO:** La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y podrá disolverse de conformidad a sus estatutos o en su defecto, de acuerdo con las disposiciones que al efecto dicta el Código de Comercio. **QUINTO:** El capital social es fijo, estableciéndose como capital autorizado la suma de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), representadas por dos (2) partes sociales suscritas e íntegramente pagadas así: La socia CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA, suscribe y paga una parte social por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.2,500.00) equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social; La socia MARIA ELENA GUEVARA NOLASCO, suscribe y paga una parte social por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.2,500.00) equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social; el cual ha sido suscrito y pagado totalmente por los socios como lo comprueban con el certificado de depósito no negociable Numero 014463, hecho en el Banco de Occidente S.A., por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00) a favor de la sociedad "INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". el cual yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista.- Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno de ellos no tendrá más de una parte social.- Las partes sociales serán divisibles en los casos determinados por la ley, pero en ningún caso el número de socios será mayor de veinte y cinco.- **SEXTO:** El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, pero su área de operaciones será ilimitada para cualquier lugar dentro o fuera de la República de



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
 NOTARIAL
 VEINTE LEMPIRAS
 2016-2019**

N.º 0064237

Honduras, pudiendo establecer agencias, sucursales o nuevas oficinas en la localidad que resulte conveniente a los intereses de la Sociedad, si así lo decidiere la Asamblea General de Socios. **SÉPTIMO:** Los socios no podrán ceder sus derechos en la sociedad si no es con el consentimiento unánime de los demás socios, la misma unanimidad de acuerdos será necesaria para la incorporación de nuevos socios. **OCTAVO:** En caso de cesiones y/o admisión de nuevos socios, tales actos surtirán efecto respecto de los socios, desde su inscripción en el libro de registro que para tales efectos llevará la sociedad, y frente a terceros surtirán efecto desde su inscripción en el Registro Público de Comercio del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral de Siguatepeque, Comayagua. **NOVENO:** Las partes sociales pueden darse en prenda y constituir sobre ellas usufructo, solamente con el consentimiento de los demás socios, entendiéndose que la prenda o usufructo solamente comprenderá los derechos de carácter patrimonial.- La transmisión por herencia de las partes sociales, no requerirá el consentimiento de los demás socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes tendrán los mismos derechos del causante, salvo que la asamblea dispusiere otra cosa por el voto de las dos terceras partes del capital social.- Cuando un socio adquiera una nueva participación no será titular distinto de ella, sino que la parte adquirida accederá a la antigua parte social que aumentará en cuantía. **DÉCIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad y serán designados temporalmente o por tiempo definido o indefinido, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo por decisión de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, salvo pacto en contrario. **DECIMO PRIMERO:** El Gerente General tendrá Poder General de Administración con amplias facultades para realizar aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, pudiendo inclusive delegar estas facultades. **DECIMO SEGUNDO:** La





representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social corresponde al gerente General, quien podrá actuar con toda la amplitud del mandato a él otorgado, siendo estas facultades delegables. **DECIMO TERCERO:** La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las atribuciones que la Ley señala. Deberá reunirse en el domicilio social por lo menos una vez al año, debiendo ser convocada por cualquiera de los gerentes y a falta de estos, por socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social. La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, personalmente o mediante carta certificada con acuse de recibo que se enviará a los socios. **DECIMO CUARTO:** La Asamblea de Socios se instalará válidamente en primera convocatoria, cuando concurren socios que representen la mayoría simple del capital social pagado. En segunda convocatoria la asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los concurrentes. **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea general y gozará de un voto por cada CIENTO LEMPÍRAS (LPS. 100.00) del capital social. La resolución se tomará por la mayoría simple de los votos que concurren a la asamblea, exceptuando los casos de modificación de la escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos el voto de las tres cuartas partes del capital social, a no ser que se trate del cambio de los fines de la sociedad o la modificación total de la misma, o aumento de las obligaciones de los socios, caso en que requerirá la unanimidad de votos. **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea, se procederá a la elección de su junta directiva la cual estará integrada por un presidente y un secretario. **DECIMO SEPTIMO:** La distribución o reparto de utilidades se hará proporcionalmente entre los socios, de acuerdo al monto de sus respectivas partes sociales. **DECIMO OCTAVO:** El capital de reserva se constituirá separando anualmente el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos un importe equivalente a la quinta parte del capital social; cuando por cualquier motivo el



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°. 0064238

capital de reserva disminuyere, deberá reconstituirse en la misma forma. **DECIMO** **NOVENO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio. Sin embargo se establece expresamente que la sociedad no se disolverá por la muerte, exclusión o retiro de uno o más de sus socios, sino que por el contrario subsistirá con los que legalmente formen parte de ella cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos por la Ley para la constitución de sociedades. **VIGESIMO:** Por medio de esta escritura y por decisión unánime de los socios se designa como el **GERENTE GENERAL** de la Sociedad a la señora **CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA;** cuyas facultades están estipuladas debidamente en este instrumento.- Es entendido que los nombramientos de los gerentes podrán ser revocados en cualquier tiempo que así lo decida la asamblea general de socios.- Y para los efectos legales del caso otorgan al Gerente General las facultades siguientes: a) cumplir los acuerdos de la Asamblea General de socios; b) vigilar la existencia y regularidad de los libros sociales y contables, así también velar por que la sociedad deje constancia escrita de todas las actuaciones y decisiones adoptadas en la asamblea general de socios; las actas donde consten dichas actuaciones y decisiones deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea General de Socios, así como por el o los comisarios que concurren en los casos pertinentes; en el entendido que las actas podrán ser llevadas en hojas sueltas, constar en libros o en cualquier otro medio que garantice su integridad y perpetuidad; c) convocar a Asamblea General; d) practicar el balance general en las fechas señaladas para ello; e) comprobar la realidad de las aportaciones sociales y la de las utilidades; f) nombrar apoderados y revocar los mandatos; g) celebrar contratos de arrendamiento u otros relacionados con el giro de la sociedad; h) establecer sucursales u oficinas en el país o en el extranjero; i) efectuar cobros, abrir y cancelar cuentas de cheques, ahorros, líneas de crédito, depósitos y retiros de dinero por medio de cheques o recibos en cualquier institución de crédito o banca, y cualquier otra





operación mercantil, siempre que se relacionen con operaciones de la sociedad. Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que la Ley les confiere para leer por sí mismos esta Escritura y por su acuerdo le di lectura íntegra, de cuyo contenido se ratifican y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindario de uno y de otro, así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los otorgantes por su orden de comparecencia: Identidades No.1208-1992-00064; No.1208-1965-00054;- DOY FE.- FIRMA y HUELLA CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA, FIRMA y HUELLA MARIA ELENA GUEVARA NOLASCO- FIRMA Y SELLO NOTARIAL ELEY FRANETT CERNA CARDONA.- DOY FE.-

Y, para ser entregada a la Sociedad Mercantil denominada "INVERSIONES A Y G S de R. L."- libro, sello y sumo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en mi protocolo corriente de instrumentos públicos que al efecto llevo en este año, en donde anoté este libramiento. DOY FE.



[Handwritten signature]

Siguar

Presentada a	10	minutos	40
de hoy, según Asiento	1569	Folio	490
Tomo	02	del Diario Inmobiliario.	

11/10/2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DISCRITA CON N° 36 TOMO 14

REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES



Fotocopia de RTN

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 06/11/2017 RTN: 03189017972179

INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingreso Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17,2010, Art. 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 63 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

[Firma]
Ministro Director

SAR

Señor Obligado Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es Progresar"

Número de Documento SAR-412- 2764265 Transacción: 8C52F8

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 12081992000640

CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110719

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974; reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingreso Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 19-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 5-2003 de 10 de Julio de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.

[Firma]
Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 754144 Transacción: 5EB220

Solvencia electrónica de la SAR



Contrato de Adhesión 133-17-10901-36498

Yo, CILIAN ARGUETA, mayor de edad, originario de HONDURAS, con documento de identificación número 12081982000640, actuando en mi condición de Representante Legal según ESCRITURA PÚBLICA número 671, de fecha 26 de Octubre de 2017, de la Entidad denominada INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con R.T.N. número: 03188017972179 tal como consta en ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN número 671 de fecha 26 de Octubre de 2017, inscrita bajo el registro número 36-14 de fecha 01 de Noviembre de 2017, en el pleno ejercicio y uso de mis derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesto mi adhesión al régimen de cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la Oficina Virtual en internet, aceptando todas las condiciones y disposiciones contenidas en la Resolución No. DEI-SG-0183-C-2008 de fecha 14 de marzo del año 2008, que forma parte del presente Contrato de Adhesión, por lo que expreso mi consentimiento y voluntad y declaro bajo juramento que:

La dirección de correo electrónico cilyargue@gmail.com me pertenece y que acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (I) Correo electrónico, (II) Fax, (III) Teléfono móvil y/o (IV) cualquier otro medio electrónico o por cualquier otro medio legal manifestados en el presente formato, de conformidad a los Artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Acepto que la Contraseña Tributaria será utilizada en forma exclusiva por mi persona, reconociendo que la misma es personal, intransferible, confidencial ya que me identifica de forma inequívoca y me vincula jurídicamente como autor del documento electrónico que pudiese generar, responsabilizándome civil, administrativa y penalmente por el uso de la misma.

Es de mi conocimiento y consentimiento que la presentación de declaraciones y otros documentos a través de la Oficina Virtual y/o cualquier portal electrónico que el SAR disponga, surten los mismos efectos legales que aquellas presentadas en los formularios suministrados por el Servicio de Administración de Rentas.

Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, declaro que son ciertos los datos e información que se ha brindado y que no omito información alguna al respecto, obligándome a notificar de manera oportuna al Servicio de Administración de Rentas en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en la presente solicitud pudieran sufrir por cualquier causa.

Entiendo los alcances legales de la utilización del modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (I) la presente solicitud de registro tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro previo en su caso; y (II) no modificaré el modelo de contrato de adhesión que en su caso sea registrado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas.

Toda modificación que se solicite por medio de la Declaración Jurada de Inscripción, Inicio de Actividades y Actualización al Registro Tributario Nacional y sus anexos, se entenderá actualizada para efectos de la Oficina Virtual y surtirá los efectos legales pertinentes.

El presente Contrato de Adhesión tendrá vigencia de un año a partir de su aceptación por el Servicio de Administración de Rentas y podrá ser renovado por la simple utilización de los servicios de la Oficina Virtual.
Es firmado en la República de Honduras a los 06 del mes de II del año 2017.


Firma del Obligado Tributario

El presente Contrato de Adhesión deberá ser impreso en tres ejemplares, los cuales debe firmar, sellar y presentar en la Oficina de Asistencia al Cumplimiento del Servicio de Administración de Rentas.

AVISO LEGAL: BOBRE SPAM / CORREO NO DESEADO

El envío de notificaciones electrónicas mediante el medio antes descrito NO SE CONSIDERA SPAM/CORREO NO DESEADO. La Administración Tributaria se reserva el derecho de monitorear las acciones que se realicen por parte del receptor ante la Notificación Electrónica, aceptada como medio de recepción para notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y resoluciones administrativas dictadas, de conformidad a los artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Constancia de Servicios Prestados



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Acortado Postal # 2, Siguatepeque, Departamento de Comayagua

Tel. (504) 2720-2300 Ext. 101, 102

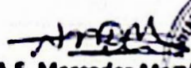
www.unacifor.org

CONSTANCIA

Por este medio la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), hace Constatar que: la Empresa Inversiones A&G Sociedad de Responsabilidad Limitada durante los años 2018, 2019 y 2020 suscribió contratos con esta Institución, para prestar los servicios de fotocopiado, encuadernado y servicios secretariales en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), el cual fue desempeñado satisfactoriamente, demostrando capacidad y profesionalidad, durante los periodos siguientes:

No.	No. De Contrato	Servicios Contratados	Periodo
1.	SG-18-2017	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)	15 de enero al 22 de diciembre 2018
2.	SG-09-2018	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)	03 de enero al 20 de diciembre 2019
3.	CONTRATO No. SG-14-2019	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)	08 de enero al 18 de diciembre 2020



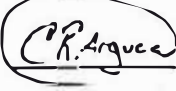
Para los fines que convenga, se extiende la presente en la ciudad Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa



CC: 01
Archivos

Constancia o Certificación que se encuentra adherido al SIAFI

 Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas www.sefin.gob.hn	CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS	13/11/2017 09:47:04 Gestión: 2017 R_BBN_DOCS_DOC Página 1 de 1	
Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 09/11/2017 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA		Número de Documento: 00210287 - 001 Tipo Operación: Modificaciones Estado: ENTREGADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA SIGLA Beneficiario Actividad Comercial: SERVICIO FOTOCOPIADO Institución: Código: Clase: PERSONA JURIDICA Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL			
IDENTIFICACION País: HONDURAS Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL Número Documento: 03189017972179 RTNNro:			
DOMICILIO Dirección: UNACIFOR SIGUATEPEQUE COMAYAGUA Fax: Email: clyargue@gmail.com Teléfono: 9642-1490 Departamento: DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA País: HONDURAS			
REPRESENTANTE Nombre: CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD Número Documento: 1208-1992-00064 Poder Legal: <input checked="" type="checkbox"/>			
APODERADO Nombre: CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD Número Documento: 1208-1992-00064 Poder Legal: <input checked="" type="checkbox"/>			
CUENTAS BANCARIAS			
Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-601-057136-0	
TERMINOS DE ADHESION POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUAL QUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHO PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHO PAGOS EN TODO MOMENTO.			
FIRMA DEL TITULAR	NOMBRE	FECHA	
	<u>Cilian Argueta</u>	<u>13/11/17</u>	

Elaborado por: LANDINO1 Fecha: 09/11/2017 11:12:33	Impreso por: LANDINO1 Fecha: 13/11/2017 09:47:04	Aprobado por: SVILLALTA Fecha: 09/11/2017 16:25:53
---	---	---

Oferta a presentar

Descripción de Equipos

a. Servicio General de Copiado/ IMPRESIÓN LASER

Cant	Modelo equipo	Copias por mes
1	Copiadora 2050	20 copias por minuto/25,000 al mes
2	Copiadora FS-2035MFP/	50 copias por minuto/80,000 al mes
2	Copiadora KM-1020MFP/I	20 copias por minuto/40,000 al mes
2	Copiadora FS-1035 MFP/I	50 copias por minuto/80,000 al mes
2	Laminadoras tamaño carnet y tamaño carta	
2	Encuadernadoras de anillo	
1	Encuadernadora de peine	
3	Impresoras de inyección EPSON/MULTIFUNCIONALES	
2	Guio tina manual	

Repuestos y mantenimiento preventivo, correctivo disponible cuando se considere necesario de forma inmediata así como la sustitución de una copiadora por desperfecto.

Papel a utilizar de buena calidad entre las marcas más Marca **Magnum Superior Report**, **Chamex** y **Copy**

Para tan servicio a brindar se estima la presencia de **dos operadores** en el área de atención al público.

b. Servicio de Encuadernado

Encuadernado de diferentes tipos:

- Anillo
- Peine
- Grapado
- Laminados carta y carnet

d. Servicio de impresión (color / negro), reducción, ampliaciones de documentos.

e). Venta de librería en general

g. Venta de equipo tecnológico

Precios por servicios a prestar:

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESNACIFOR	ESTUDIANTES	OTROS USUARIOS
1	Fotocopias tamaño carta	1.50 Lps	1.50 Lps	2.00 Lps
2	Fotocopias Legal, Oficio	1.50 lps	1.50 lps	2.00 Lps
3	Encuadernado			
	Espiral	35.00	30.00	40.00
	Peine	35.00	30.00	45.00
	Grapado	35.00	30.00	45.00
	Empastados	170.00	150.00	200.00
4	Laminado	L.15.00	L.15.00	L.20.00
5	Laminado (tamaño carta)	L.50.00	L.40.00	L.60.00
6	Servicio de impresión (negro)	L. 4.00	L. 4.00	L. 5.00
7	Servicio de reducción y ampliación	L. 1.50	L. 1.50	L. 2.00
8	Fotocopias en acetatos	L. 10.00	L. 10.00	L. 15.00
9	Servicio de gravado y diseño de etiqueta en cd. Dvd.	L.60.00	L.60.00	L.70.00
10	Diseño e impresión de tarjetas de presentación institucionales y personales	L.1.50	L.1.50	L.2.00
11	Servicios de escáner por pagina	L.4.00	L.4.00	L.5.00
12	Servicios de cortes con guillotina	Corte pliego cartulina (50*65cm) a carta (27.7 * 21 cm). L. 3.00. Corte pliego cartulina (50*65cm) oficio (33*21cm). L. 3.00. Corte cartulina carta (21*27 cm) a ½ pag(11*14 cm). L. 1.00. Corte cartulina carta (21*27 cm) a ¼ de pag (5*7 cm). L. 2.00. Corte cartulina carta (21*27cm 3*2cm) tarjeta de presentación (). L. 5.00.		
13	Servicio de impresión (color)	Se ajustara según (full color) la intensidad presentada y calidad en papel		
14	Impresión estilo láser	El precio se ajustara según (full color) la intensidad presentada y calidad de papel a imprimir (lustre, cartulina, lino, satinados, fotográficos. Stikers, opalina normal y especial)		

NOTA. Precios no incluyen impuesto sobre venta.

Se tomara a bien las indicaciones o sugerencias emitidas según sus políticas administrativas y justas, a realizar en el análisis respectivo, considerando las condiciones de oferta y demanda, con el fin realizar una mejor labor para beneficio de ambas partes.

Agradeciendo por la atención prestada,



Cilian Rosely Argueta Guevara
Representante Legal

INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solicitud De Arrendamiento

Siguatepeque, Comayagua

14 de octubre año 2022

MAE. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa UNACIFOR
Su oficina

Es oportuna la ocasión para saludarle.

Por medio de la presente le hago de su conocimiento a ustedes como autoridades administrativa de la UNACIFOR y en condición de representante legal de **INVERSIONES A y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y como aspirante a obtener un contrato por servicio DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO, IMPRESIÓN, LAMINADOS, SERVICIOS SECRETARIALES Y OTROS para año 2023 en las instalaciones de la UNACIFOR, establezco una oferta para el arrendamiento de instalaciones físicas para operar, las mismas que estén en óptimas condiciones físicas para conservar el buen estado del equipo y comodidad para operadores y personal que solicite servicios, la cantidad ofertar es de L.4,010.00. (cuatro mil diez lempiras exactos).

Agradecimiento de antemano



Cilian Rosely Argueta Guevara
Representante legal
INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



RESOLUCIÓN RECTORÍA No. 018-2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR-
Siguatepeque, Departamento de Comayagua, 7 de diciembre de 2023.

VISTA: Para emitir resolución de las diligencias relacionadas con el **ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR 2023. CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO: Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

CONSIDERANDO: Que el máximo órgano de gestión y decisión de la Universidad Nacional de Ciencias forestales es el Consejo de Dirección Universitario, procedió autorizando a la rectoría para realizar los procesos de licitación para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: que, para agotar el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se elaboraron los documentos base para la presentación de ofertas para el Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, Encuadernado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

CONSIDERANDO: Que consta en acta de recepción y apertura de ofertas a los 07 días del mes de octubre de 2022, día y hora señalados para el desarrollo de la misma, reunida la Comisión Evaluadora nombrada para este efecto, procedió a la apertura de los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para el Arrendamiento y Servicios de Fotocopiado, Encuadernado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, siendo la Empresa Inversiones A&G Sociedad de Responsabilidad Limitada, la única que presentó oferta por un monto de L.4,010 CUATRO MIL LEMPIRAS CON 10/100;

CONSIDERANDO: que según acta de fecha 07 de octubre de 2022, después de realizar un examen minucioso de la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora por analogía y en base a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado recomienda al Dr. Emilio Gabriel Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **ADJUDICAR** a la **EMPRESA INVERSIONES A&G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** el Arrendamiento y Servicios de Fotocopiado, Encuadernado y Servicios Secretariales en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, por el monto ofertado por la Empresa Inversiones A&G Sociedad de Responsabilidad Limitada por L.4,010.00 CUATRO MIL DIEZ LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS.

POR TANTO: El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias FORESTALES; UNACIFOR, en aplicación a los artículos 80,82,321, de la Constitución de la república, 36 numeral 8, 116, 120, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57,83,87,88,89,90, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1,4,5,11,15,38,40,46,47,50,51,58, y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149,150,154,155,156 y 157 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, artículo 71 de las normas de Ejecución Presupuestarias, artículo 22 a, 46, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Este Órgano de



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504)27580630
www.unacifor.hn



Dirección, con base a las normas antes descritas y escuchada la Recomendación de la Comisión Evaluadora y la Opinión Legal correspondiente, tal como lo establece la Ley: **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el Contrato de **ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR 2023** a la empresa **INVERSIONES A&G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por un monto de **L.4,010.00 CUATRO MIL LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS** por contar con todos los elementos legales exigidos por la ley. **SEGUNDO:** Que esta resolución emitida por el órgano responsable de la contratación, la que deberá ser publicada en la plataforma destinada para tal fin por la ONCAE, se notifique a los interesados dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFIQUESE.**

Emilio Esbeih

Dr. Emilio Esbeih
Rector



Florencia Batres
Abd. Flor de María Batres
Secretaría General



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn


INVITACIÓN A PRESENTAR BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR", PERIODO 2023.

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), por este medio le está invitando a presentar ofertas para el **Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, Encuadernado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR. Periodo 2023.**

Los interesados podrán adquirir los documentos de Invitación para dicho Arrendamiento en la Vicerrectoría Administrativa de UNACIFOR mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE Mercedes Martínez** a los correos electrónicos m.donaira@unacifor.edu.hn, m.molina@unacifor.edu.hn en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes y para consultas o información adicional comunicarse al teléfono 2758-0630 Ext. 131 o 133 en Siguatepeque.

Las ofertas para contratar dicho servicio se recibirán como última fecha, el **viernes 14 de octubre de 2022 hasta las 4:00 p.m.**, en las oficinas de Secretaría General. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 14 de septiembre de 2022.


Dr. Emilio ~~Esbein~~ **Esbein Castellanos**
Rector UNACIFOR



Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables

-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



DOCUMENTOS BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR”, PERIODO 2023.

1. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTARSE:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del ofertante
- b) Fotocopia de Permiso de Operación extendido por la Alcaldía municipal de su domicilio.
- c) Solvencia Municipal
- d) Si se tratare de persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la Constitución o escritura pública.
- e) Fotocopia de RTN.
- f) Facturación con el nuevo sistema del SAR (Debe ser obligatorio).
- g) Solvencia electrónica del SAR.
- h) Constancia de Servicios Prestados con anterioridad dentro del rubro que se requiere mínimo tres (3), deberán de ser de los últimos tres años.
- i) Constancia o Certificación que se encuentra adherido al SIAFI (OBLIGATORIO) para la ejecución de pagos mediante este sistema.
- j) Lista de precios a ofrecer a UNACIFOR.
- k) Lista de precios a ofrecer a los demás usuarios.

2. FORMA DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO

La UNACIFOR arrendará un cubículo dentro de sus instalaciones bajo las siguientes formas:

- a) A la firma del contrato deberá entregar el equivalente al 100% de una mensualidad en concepto de garantía, misma que será retribuida 30 días después de finalizado el contrato y haber recibido el finiquito correspondiente por parte de la UNACIFOR.
- b) La forma de pago de estos servicios será mensualmente en moneda nacional.
- c) El Arrendatario pagará los servicios de energía eléctrica según la lectura del respectivo contador.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR

El Arrendatario este obligado a prestar los servicios de fotocopiado, encuadernado y servicios secretariales dentro de las instalaciones de UNACIFOR para empleados, estudiantes y particulares.

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn

Precios por ofertar:

El contratista ofertará los siguientes precios:

- a) Por servicios prestados a la UNACIFOR
- b) Por servicios prestados a Estudiantes
- c) Por servicios prestados a otros usuarios

Equipo requerido:

El Arrendatario se obliga a prestar sus servicios utilizando el equipo mínimo con la capacidad necesaria para prestar el servicio.

Materiales e insumos:

El Arrendatario deberá utilizar el papel de la mejor calidad, así como los demás insumos que también sean de buena calidad.

Horarios:

El horario para la prestación del servicio es:

LUNES A VIERNES: De 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

SÁBADOS Y DOMINGOS: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m. (Clases especiales y alumnos de Posgrado)

4. FORMA DE PAGO

El Arrendador efectuará el pago por los Servicios de fotocopiado, encuadernado y demás servicios prestados a UNACIFOR, se hará de forma mensual, en moneda nacional (Lempiras) y se pagará conforme al servicio prestado, contra la presentación de facturas (facturación del SAR) y recibo de cobro, detallando el valor total y asimismo incluir separadamente el quince por ciento (15%) de impuesto sobre venta, además deberá presentar el informe* de fotocopias, encuadernados y otras actividades realizadas mensualmente, que acreditan el pago correspondiente.

- Informe sobre el servicio prestado cada mes, respaldado por la persona responsable en cada una de las dependencias de UNACIFOR.

5. FUERZA DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES LABORALES.

El Arrendatario subcontratará el personal que estime necesario para la prestación de este servicio en forma selectiva de tal forma que tengan muy buena presentación y se dé un trato adecuado y amable a los diferentes usuarios (estudiantes, empleados, invitados especiales, entre otros).

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables

-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



La condición del patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el Arrendatario con todas las obligaciones laborales, con el IHSS, y personal que asigne a las labores objeto de este proceso de adjudicación de arrendamiento, eximiendo completamente y en forma incondicional a la UNACIFOR, de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el Contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

6. INSPECCIONES

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales a través de la Vicerrectoría Administrativa o quien este delegue, estará facultado para realizar inspecciones continuas y programadas tanto en las instalaciones como en las medidas de higiene y seguridad en el lugar y personal.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato suscrito tendrá una vigencia del 10 de enero al 15 de diciembre, 2023.

8. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Los sobres con las ofertas incluidas se recibirán sellados en las oficinas de la Secretaría General UNACIFOR, la fecha máxima de recepción de las ofertas es el viernes 14 de octubre de 2022, hasta las 4:00 p.m.

9. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los participantes presentarán sus ofertas firmadas en originales en sobre debidamente sellado, escrito a máquina y/o computadora en el lugar antes descrito, conteniendo lo siguiente: **“Nombre completo del ofertante y la leyenda. Presentación de oferta para el “Servicio de Fotocopiado y Encuadernado de la UNACIFOR” A la comisión evaluadora de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.**

10. PRECIO BASE

El precio base para el arrendamiento es de L. 4,000.00, pudiendo los oferentes ofrecer una cantidad mayor considerando que es un elemento por evaluar por parte de la comisión, los que se pagaran de forma mensual en los meses de enero a diciembre.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta que así lo estime conveniente.

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables

-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



11. CONSULTAS

Para consultas o información adicional favor dirigirse a las Oficinas Administrativas del Edificio Dr. Jose flores con la MAE. Mercedes Martínez o a los correos electrónicos: m.donaira@unacifor.edu.hn, y Lic. Marcia Molina m.molina@unacifor.edu.hn. de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y para consultas o información adicional comunicarse al teléfono 2758-0630 Ext. 131 o 133 en Siguatepeque.

Siguatepeque, 14 de septiembre de 2022.


Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector UNACIFOR



Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



CONTRATO No. SG-002-2023

**SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR),
PERIODO 2023.**

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS** mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA**, mayor de edad, soltera, ciudadana hondureña con Tarjeta de Identidad No. 1208-1992-00064, RTN 03189017972179, en su condición de Representante Legal de **INVERSIONES A Y G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que para efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por los términos contenidos en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que mediante **Resolución Rectoría No.018-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** a través de Invitaciones publicadas en la páginas oficiales de la UNACIFOR y en los medios de comunicación y solicitud de los documentos bases para la participación del Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, Encuademado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), se le adjudicó a la empresa **INVERSIONES A Y G, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el contrato de Servicios de Fotocopiado, Encuademado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período 2023. **SEGUNDA: PRECIOS POR SERVICIO:** Los precios de los servicios a prestar, se acuerdan de la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESNACIFOR	ESTUDIANTES	OTROS USUARIOS
1	Fotocopias tamaño carta	L1.50	L1.50	L2.00
2	Fotocopias Legal, Oficio			



		L1.50	L1.50	L2.00
3	Encuadernado Espiral Peine Grapado Empastados	L35.00 L35.00 L35.00 L170.00	L30.00 L30.00 L30.00 L150.00	L40.00 L45.00 L45.00 L200.00
4	Laminado	L.15.00	L.15.00	L.20.00
5	Laminado (tamaño carta)	L.50.00	L.40.00	L.60.00
6	Servicio de impresión (negro)	L. 4.00	L. 4.00	L. 5.00
7	Servicio de reducción y ampliación	L. 1.50	L. 1.50	L. 2.00
8	Fotocopias en acetatos	L. 10.00	L. 10.00	L. 15.00
9	Servicio de grabado y diseño de etiqueta en cd. Dvd.	L.60.00	L.60.00	L.70.00
10	Diseño e impresión de tarjetas de presentación institucionales y personales	L.1.50	L.1.50	L.2.00
11	Servicios de escáner por pagina	L.4.00	L.4.00	L.5.00
12	Servicios de cortes con guillotina	Corte pliego cartulina (50*65cm) a carta (27.7 * 21 cm). L. 3.00. Corte pliego cartulina (50*65cm) oficio (33*21cm). L. 3.00. Corte cartulina carta (21*27 cm) a ½ pág. (11*14 cm). L. 1.00. Corte cartulina carta (21*27 cm) a ¼ de pág. (5*7cm). L. 2.00. Corte cartulina carta (21*27cm 3*2cm) tarjeta de presentación L. 5.00.		
13	Servicio de impresión (color)	Se ajustará según (full color) la intensidad presentada y calidad del papel		
14	Impresión estilo láser	El precio se ajustará según (full color) la intensidad presentada y calidad de papel a imprimir (lustre, cartulina, lino, satinados, fotográficos. Stikers, opalina normal y especial)		

Estos precios no incluyen el impuesto. **TERCERA: COSTO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS:** EL CONTRATISTA pagará por arrendamiento de las instalaciones **CUATRO MIL DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,010.00)**, mensuales desde el 09 de enero al 15 de diciembre 2023. El pago de concepto de alquiler se le retendrá a EL CONTRATISTA, en cada reporte de cobro que realice mensual por los servicios prestados a EL CONTRATANTE. Entregará el equivalente al 100% de una mensualidad en concepto de garantía, misma que será retribuida 30 días



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



después de finalizado el contrato y haber recibido el finiquito correspondiente por parte de la UNACIFOR. **EL CONTRATISTA** pagará los servicios de energía eléctrica, una tarifa de **L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales. **CUARTA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE** le retendrá a **EL CONTRATISTA**, en cada reporte de cobro lo acordado en consumo de energía eléctrica según cálculo de KWh consumido que realice mensual la tarifa de energía eléctrica de la empresa **INVERSIONES A Y G, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. EL CONTRATANTE** efectuará retención del 15 % de Impuesto Sobre Venta en cada reporte de cobro que efectúe; el corte se realizará el último viernes de cada mes. **QUINTA: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SERVICIO: EL CONTRATISTA** proporcionará para el servicio de copiado lo siguiente: (1) Una copiadora 2050, (2) Copiadora FS-2035MFP/, (2) Copiadoras KM-1020MFP/1 (2) Copiadoras FS-1035 MFP/1 (2) Laminadoras tamaño carnet y tamaño carta, (2) Encuademadoras de anillo, (1) Encuademadora de peine, (3) Impresoras de inyección EPSON/MULIFUNCIONALES, (2) Guillotina manual, repuestos y mantenimiento preventivo, correctivo disponible cuando se considere necesario de forma inmediata así como la sustitución de una copiadora por desperfecto, papel a utilizar Marca Magnum Superior Report y Copy, dos operadores en el área de atención al público, servicio de encuadernado de diferentes tipo como ser: Anillo, peine, grapado, laminados carta y carnet, servicio de impresiones a color/negro), reducción, ampliaciones de documentos, venta de librería en general, venta de equipo tecnológico. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** Con relación al Mantenimiento preventivo, se garantiza por lo mínimo una visita mensual por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, como máximo todas las visitas que sean necesarias por personal técnico del contratista para el buen funcionamiento del equipo de copiado, en horas de 7:00 a.m. - 4:00 p.m. **EL CONTRATANTE** proporcionará un permiso especial para que el personal Técnico tenga acceso al lugar de ubicación de copiado, previamente identificado por y ante la seguridad



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

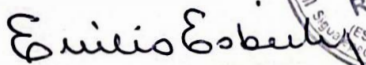
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



interna de UNACIFOR. **SÉPTIMO: ESPACIO A ARRENDAR:** EL CONTRATANTE, se compromete a proporcionar el espacio físico necesario y la energía eléctrica, que facilite el funcionamiento del equipo, el cuidado de este será responsabilidad de EL CONTRATISTA, durante las horas y días inhábiles de trabajo. **OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato de servicios podrá ser rescindido únicamente por parte de EL CONTRATANTE, cuando el servicio no cumpliera con las condiciones siguientes: Falta de suministros (tóner, tambor, mano de obra), incumplimiento del horario de servicio y cualquier otra circunstancia de acuerdo con sus intereses o que no permitan el funcionamiento y buena calidad del servicio y del equipo. **NOVENA: HORARIOS DE ATENCIÓN:** El horario de atención será de lunes a viernes de 7:00 am. a 12:00 m. a 1:00 p.m. a 4:00 p.m., sábados y domingos: de 8:00 a.m. a 12:00 m. (Clases especiales y alumnos de Maestrías). Debiendo observar el estricto cumplimiento del horario acordado en este contrato. **DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato comprende del 09 de enero al 15 de diciembre 2023. En fe de lo cual y para un mismo efecto legal firmamos para constancia a los 09 días del mes de enero de 2023.


EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
EL CONTRATANTE




CILIAN ROSELY ARGUETA GUEVARA
EL CONTRATISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300 Ext 143
www.esnacifor.hn



MEMORANDO

Asesoría Legal 066/2022

28 OCT 2022

Handwritten signature and date: 28 OCT 2022

PARA: Dr. Emilio Esbeih
Rector

DE: Abog. Sandra Johana Zúniga
Asesora Legal



ASUNTO: Opinión Legal

Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, encuadernado, y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023.

FECHA: 27 de octubre, 2022

En atención al Memorando Rectoría 1144/2022, contentivo de la solicitud de opinión legal sobre Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, encuadernado, y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023.

En tal sentido, este órgano de apoyo de Asesoría Legal en atención al cumplimiento de las funciones que a la misma le competen según el artículo 46 del Estatuto Universitario, emitir opiniones, dictámenes jurídicos y otros conexos, al respecto estima a bien pronunciarse sin ser vinculante en vista que el artículo 32 de la misma Ley de Contratación del Estado establece que: Órganos responsables. La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por Ley tengan otros organismos del Estado. Son Responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegados en unidades técnicas especializadas. - Se pronuncia de la forma siguiente:

PRIMERO: Esta Asesoría Legal tuvo a la vista el expediente de contratación para el Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, encuadernado, y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023; contratación que se realiza mediante una selección menos rigurosa, atendiendo los precios, atención y disponibilidad en los servicios requeridos por la comunidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



universitaria, además del cumplimiento de requisitos legales, por lo que la publicidad se realiza a través de las redes sociales de la UNACIFOR.

SEGUNDO: Que consta en el expediente la oferta presentada solamente por un comerciante individual, Inversiones A y G S. de R. L., así como la evaluación de documentos legales para el Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, encuadernado, y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023.

TERCERO: Que se tuvo a la vista el Acta de Apertura, Análisis y Recomendación para el Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, encuadernado, y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, en la que la Comisión Evaluadora **recomienda:** Adjudicar el arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, encuadernado, y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, a la empresa **Inversiones A y G S. de R. L.** en virtud de haber cumplido con todos los requisitos solicitados.

RECOMENDACIÓN

Con base a lo anteriormente descrito, esta Asesoría Legal, salvo mejor criterio, después de examinar el expediente de mérito, Recomienda al titular adjudicar el Contrato de Arrendamiento Servicio de Fotocopiado, encuadernado, y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, a la empresa **Inversiones A y G S. de R. L.;** por cumplir los requisitos solicitados en las bases de contratación.

Copia:
Archivo



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



**ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN PARA EL
ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNADO Y
SERVICIOS SECRETARIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR,
PERIODO 2023.**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de juntas del Edificio Dr. José Flores Rodas a los diez y siete días del mes de octubre de 2022, siendo las 3:05 p.m. reunida la Comisión de Evaluación para aperturar, analizar y evaluar los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para el **Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, Encuadernado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, Periodo 2023**, con la asistencia de las siguientes personas: **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Danl Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo, **Ing. Olvin Omar Sorlo**, Encargado de Cuentas por Cobrar, como observador del proceso el **Abog. José Hernández** Auditor Interno.

Considerando: Que en fecha 19 de septiembre 2022, se solicitó apoyo a la Dirección de Protocolo y Comunicaciones para la publicación en las redes sociales que poseen la UNACIFOR, la invitación a presentar ofertas del arrendamiento del servicio de fotocopiado, encuadernado y servicios secretariales.

Considerando: Que el día 19 de septiembre la empresa **Inversiones A y G de S. de R. L.** solicitó a la Vicerrectoría Administrativa los requisitos a presentar para el arrendamiento de los servicios de fotocopiado encuadernado y servicios secretariales.

Considerando: Que en fecha 17 de octubre 2022, a las 7:54 a.m. fue remitida a la Vicerrectoría Administrativa por parte de la Secretaría General, la oferta recibida el 14 de octubre, en ese sentido la empresa que presentó oferta de arrendamiento fue:



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



Empresa / Personas	Monto arrendamiento
Inversiones A y G S. de R. L.	L 4,010.00

Considerando: Que la comisión realizó la revisión legal de los requisitos solicitados a los oferentes y la empresa **Inversiones A y G S. de R. L.** presentó todos los requisitos establecidos con una oferta la cual asciende a L 4,010.00, siendo su oferta mayor al precio base del arrendamiento y cumple con la evaluación Legal de los documentos contemplados en las bases de contratación.

Considerando: Que la empresa Inversiones A y G S. de R. L. fue la única que presentó ofertas para el **Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, Encuadernado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, Periodo 2023.**

Por lo tanto, esta comisión recomienda:

Al **Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, Adjudicar el **Arrendamiento y Servicio de Fotocopiado, Encuadernado y Servicios Secretariales en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, Periodo 2023** a la empresa **Inversiones A y G S. de R. L.**, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos solicitados en la oferta presentada.

Para constancia firmamos la presente acta a los diez y siete días del mes de octubre del dos mil veintidós.

COMISIÓN EVALUADORA POR UNACIFOR:


MAE. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa


M.Sc. Miguel Velásquez
Vicepresidente Académico




Universidad Nacional de Ciencias y Tecnología
UNACIFOR



(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tel. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu


MAE. Daniel Villatoro
Director de Administración y Finanzas


Dr. Dani Ochoa
Director de Planificación y Desarrollo


Ing. Olvin Omar Sorto
Encargado de Cuentas por Cobrar





OBSERVADOR DEL PROCESO:
Abg. José Santos Hernández, Auditor Interno